



7 de abril 2026
C.U. 004/2026 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 004/2026
Extraordinaria

Fecha: Martes 7/04/2026

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo, funcionario Edito Javier Moncada Ojeda, titular de la cédula de identidad N° V- 12.230.218, adscrito a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, para viajar a Colombia y España con la finalidad de atender asuntos personales, desde el 10/03/2026 al 8/03/2027.
2. Consideración sobre solicitud de equivalencia externa de la Br. Kehnye Mariangel Carrascal Hernández, titular de la cédula de identidad N°. V-31.217.651, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la carrera de Arquitectura en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, que fuera aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 002/2026, del 27/03/2026, punto 3.
3. Consideración sobre solicitud de equivalencia externa del Br. Silverio Alejandro Chacón Chacón, titular de la cédula de identidad N°. V-30.980.574, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, que fuera aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 00272026, del 27/03/2026, punto 4.
4. Consideración sobre solicitud de equivalencia externa de la Br. María Angélica Sisa Sánchez, titular de la cédula de identidad N°. V-32.068.935, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, que fuera aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 002/2026, del 27/03/2026, punto 5.
5. Consideración sobre propuesta de calendario académico para el Lapso 2026-1, Especial, y del receso vacacional agosto-2026-septiembre 2026.



6. Consideración sobre propuesta de calendario académico del Lapso Intersemestral 2026-2.
7. Consideración sobre Reforma Curricular del Programa de “Especialización en Gerencia de la Construcción”, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 037/2026, del 10/03/2026, aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 002/2026, del 27/03/2026, punto 8.
8. Consideración sobre Reforma Curricular del Programa de “Maestría en Ingeniería Mecánica”, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 036/2026, del 10/03/2026, aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 002/2026, del 27/03/2026, punto 9.
9. Consideración sobre creación del Programa de Maestría en Matemática Aplicada (proyecto curricular), aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 039/2026, del 10/03/2026. aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 002/2026, del 27/03/2026, punto 10.
10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 22 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA IÚN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (**Bs. 2.771.154,32**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 03/03/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.216.923,46
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 03/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	554.230,86
TOTAL MODIFICACIÓN	2.771.154,32

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	2.216.923,46
TOTAL	

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	184.744,00
Vicerrectorado Académico	184.744,00
Vicerrectorado Administrativo	184.742,86
TOTAL	554.230,86



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 23 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE (Bs. 3.759.390,87) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.414.386,05
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	353.596,51
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	176.439,07
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	44.109,77
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.416.687,58
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	354.171,89
TOTAL MODIFICACIÓN	3.759.390,87

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	3.007.512,70
TOTAL	3.007.512,70

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	250.625,00
Vicerrectorado Académico	250.625,00
Vicerrectorado Administrativo	250.628,17
TOTAL	751.818,17

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 24 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE BOLÍVARES CON OCHENTA UN CÉNTIMOS (Bs.267.811,81) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles universitarios del 02/03/2026 al 06/03/2026	267.811,81
TOTAL MODIFICACIÓN	267.811,81



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	267.811,81
TOTAL	267.811,81

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 25 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs.98.749,08) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripción de artículos para la Revista Científica UNET	98.749,08
TOTAL MODIFICACIÓN	98.749,08

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	98.749,08
TOTAL	98.749,08

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 26 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.198.559,52) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por el Convenio Interinstitucional con el Instituto de Estudios Gastronómicos de Venezuela 11/03/2026	198.559,52
TOTAL MODIFICACIÓN	198.559,52

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	198.559,52
TOTAL	198.559,52

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 27 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.159.428,53) correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur mes febrero 2026	63.026,81
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 2/03/2026 al 6/03/2026.	26.003,29
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos 2/03/2026 al 6/03/2026.	41.986,69
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico al 2/03/2026 al 6/03/2026.	27.511,74
TOTAL MODIFICACIÓN	159.428,53

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	159.428,53
TOTAL	159.428,53

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 28 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**Bs.334.665,89**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles universitarios del 09/03/2026 al 13/03/2026	334.665,89
TOTAL MODIFICACIÓN	334.665,89

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	334.665,89
TOTAL	334.665,89

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 22 en CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTAÍUN BOLÍVARES CON SIETE CÉNTIMOS (**Bs. 132.551,07**), a nivel de acciones centralizadas de Rectorado.

18. Consideración sobre contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con el RIF: J-40321254-6, por la compra de 1 portátil Dell Inspiron 3520 Intel Core 17, por un monto de QUINIENTOS CINCUENTAÍUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (**Bs.: 551.465,16**), para ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente adscrita al Decanato de Extensión, según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo, funcionario Edito Javier Moncada Ojeda, titular de la cédula de identidad N° V- 12.230.218, adscrito a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, para viajar a Colombia y España con la finalidad de atender asuntos personales, desde el 10/03/2026 al 8/03/2027.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo, funcionario Edito Javier Moncada Ojeda, titular de la cédula de identidad N° V- 12.230.218, adscrito a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, para viajar a Colombia y España con la finalidad de atender asuntos personales, desde el 10/03/2026 al 8/03/2027.

- 2. Consideración sobre solicitud de equivalencia externa de la Br. Kehnye Mariangel Carrascal Hernández, titular de la cédula de identidad N°. V-31.217.651, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la carrera de Arquitectura en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, que fuera aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 002/2026, del 27/03/2026, punto 3.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 26 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de equivalencia externa de la Br. Kehnye Mariangel Carrascal Hernández, titular de la cédula de identidad N°. V-31.217.651, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la carrera de Arquitectura en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, que fuera aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 002/2026, del 27/03/2026, punto 3, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	1032109T	Efectividad Personal	1	NO CONCEDER
2	0724406T	Estructuras I	3	CONCEDER
3	0723509T	Estructuras II	2	CONCEDER
4	0734304T	Estudios Urbano-Amb I	3	CONCEDER
5	0754203T	Geometría Descriptiva	3	CONCEDER
6	0742308T	Historia De La Arquitectura I	2	CONCEDER
7	0744402T	Historia De La Arquitectura II	3	CONCEDER
8	0744502T	Historia De La Arquitectura III	3	CONCEDER
9	1023202T	Inglés I	2	CONCEDER
10	1023302T	Inglés II	2	CONCEDER
11	1023111T	Lenguaje y Comunicación	2	CONCEDER
12	0823206T	Matemática I	2	CONCEDER
13	1013308T	Metodología de la Investigación	2	CONCEDER
14	0725208T	Producción De Edificaciones I	3	CONCEDER
15	0723407T	Producción De Edificaciones III	3	CONCEDER
16	0719102T	Proyectos I	6	CONCEDER
17	0719201T	Proyectos II	6	CONCEDER
18	0719301T	Proyectos III	6	CONCEDER
19	0719401T	Proyectos IV	6	CONCEDER
20	0719501T	Proyectos V	6	NO CONCEDER
21	0719601T	Proyectos VI	6	NO CONCEDER
22	0756104T	Técnicas De Expresión I	4	CONCEDER
23	0756206T	Técnicas De Expresión II	4	NO CONCEDER
24	0753302T	Técnicas De Expresión III	2	NO CONCEDER
25	0754403T	Técnicas De Expresión IV	3	NO CONCEDER
Total unidades crédito solicitadas			85	
Total unidades crédito aprobadas			63	
Total unidades crédito negadas			22	

Base legal.

El artículo 14. de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece:

“Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.”

Así mismo, el artículo 18. de las mencionadas Normas dicta:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

“Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

- 3. Consideración sobre solicitud de equivalencia externa del Br. Silverio Alejandro Chacón Chacón, titular de la cédula de identidad N°. V-30.980.574, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, que fuera aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 00272026, del 27/03/2026, punto 4.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 26 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de equivalencia externa del Br. Silverio Alejandro Chacón Chacón, titular de la cédula de identidad N°. V-30.980.574, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, que fuera aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 00272026, del 27/03/2026, punto 4, como se especifica de seguidas:

N°	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	1516602T	Análisis Estructural I	4	NO CONCEDER
2	1516701T	Análisis Estructural II	4	NO CONCEDER
3	0413104T	Computación Aplicada	2	CONCEDER
4	1023202T	Inglés I	2	CONCEDER
5	1023302T	Inglés II	2	CONCEDER
6	1023111T	Lenguaje y Comunicación	2	CONCEDER
7	0826101T	Matemática I	4	CONCEDER
8	0826201T	Matemática II	4	CONCEDER
9	0826301T	Matemática III	4	CONCEDER
10	1013308T	Metodología de la Investigación	2	CONCEDER
Total unidades crédito solicitadas			30	
Total unidades crédito aprobadas			22	
Total unidades crédito negadas			8	



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Base legal. El artículo 14. De las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece:

“Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.”

Así mismo, el artículo 18. De las mencionadas Normas dicta:

“Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

4. **Consideración sobre solicitud de equivalencia externa de la Br. María Angélica Sisa Sánchez, titular de la cédula de identidad N°. V-32.068.935, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, que fuera aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 002/2026, del 27/03/2026, punto 5.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 26 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de equivalencia externa de la Br. María Angélica Sisa Sánchez, titular de la cédula de identidad N°. V-32.068.935, estudiante de la carrera de Arquitectura en el Instituto Politécnico Santiago Mariño, para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 16/03/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, que fuera aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 002/2026, del 27/03/2026, punto 5. , según la siguiente relación:

N°	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	1516602T	Análisis Estructural I	4	NO CONCEDER
2	1516701T	Análisis Estructural II	4	NO CONCEDER
3	0413104T	Computación Aplicada	2	CONCEDER
4	1023202T	Inglés I	2	CONCEDER
5	1023302T	Inglés II	2	CONCEDER
6	1023111T	Lenguaje y Comunicación	2	CONCEDER



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

7	0826101T	Matemática I	4	CONCEDER
8	0826201T	Matemática II	4	CONCEDER
9	0826301T	Matemática III	4	CONCEDER
10	1013308T	Metodología de la Investigación	2	CONCEDER
Total unidades crédito solicitadas			30	
Total unidades crédito aprobadas			22	
Total unidades crédito negadas			8	

Base legal.

El artículo 14. de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece:

“Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.”

Así mismo, el artículo 18. de las mencionadas Normas dicta:

“Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

5. Consideración sobre propuesta de calendario académico para el Lapso 2026-1, Especial, y del receso vacacional agosto-2026-septiembre 2026.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 23 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de calendario académico para el Lapso 2026-1, Especial, y del receso vacacional agosto-2026-septiembre 2026, en los siguientes términos:



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL**

Propuesta aprobada CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2026-1 ESPECIAL

**DOCENCIA: INICIO LAPSO 2026-1: 11/05/2026; FINALIZACIÓN: 14/08/2026
(14 SEMANAS EFECTIVAS)**

RECESO VACACIONAL AGOSTO 2026: 24/08/2026 al 25/09/2026 (5 SEMANAS)

REINICIO DE ACTIVIDADES : 28/09/2026

PROCESOS REGULARES LAPSO ACADÉMICO 2026-1 ESPECIAL



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

PROCESO	FECHA	DURACIÓN
Oferta Académica por parte de los departamentos académicos	20/04/2026 al 24/04/2026	5 días
Procesos internos Control de Estudios	23/04/2026 al 30/04/2026	6 días
Aplicación prueba de suficiencia	30/04/2026	1 día
Visualización oferta académica y publicación tiempos inscripción	30/04/2026 al 4/05/2026	2 días
Inscripción estudiantes ordinarios e inscripción tardía por Sistema de Control	30/04/2026 al 5/05/2026	3 días
Inscripción tardía por Dptos. Académicos	6/05/2026	1 día
Solicitud y procesamiento permisos especiales	5/05/2026 al 8/05/2026	4 días
Matriculación aulas virtuales (profesores)	9/05/2026 al 10/05/2026	2 días
Inicio de clases	11/05/2026	1 día
Solicitud de Régimen Especial	11/05/2026 al 15/05/2026	5 días
Inicio Régimen Especial	18/05/2026	1 día
Proceso planificación carga académica docencia directa, indirecta y otras actividades.	11/05/2026 al 15/05/2026	5 días
Inicio TAP Proyecto Especial de Grado	11/05/2026	1 día
Seminario Servicio Comunitario	11/05/2026 al 15/05/2026	5 días
Inicio Pasantías obligatorias Arquitectura y Pasantías Profesionales resto de carreras sin régimen especial	11/05/2026 al 12/06/2026	5 semanas
Inicio de pasantías carreras con régimen especial	29/06/2026 al 17/07/2026	3 semanas
Carga de evaluación primer parcial	8/06/2026 al 12/06/2026	1 semana
Solicitud de traslados y equivalencias	11/05/2026 al 27/07/2026	11 semanas
Solicitud de cambio de carrera	8/06/2026 al 17/07/2026	6 semanas
Solicitud retiro de la universidad con desincorporación de semestre	15/06/2026 al 31/07/2026	7 semanas
Solicitud de reingreso a la universidad	15/06/2026 al 7/08/2026	8 semanas
Solicitud retiro unidad curricular	22/06/2026 al 31/07/2026	6 semanas
Carga de evaluación segundo parcial	6/07/2026 al 10/07/2026	1 semana



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Solicitud retiro de la universidad sin desincorporación de semestre	22/06/2026 al 31/07/2026	6 semanas
Carga de evaluación tercero y cuarto parcial	3/08/2026 al 14/08/2026	2 semanas
Fin de clases y evaluaciones	14/08/2026	1 día
Carga de calificaciones definitivas	14/08/2026 al 19/08/2026	4 días
Modificación de calificaciones definitivas	20/08/2026 al 21/08/2026	2 días

Días feriados 2026.

- Año nuevo: 1 de enero 2026
- Reyes Magos: 6 de enero 2026
- Carnaval: lunes 16 de febrero y martes 17 de febrero 2026
- Semana Santa: lunes 30 de marzo a viernes 3 de abril 2026
- Declaración de la Independencia: domingo 19 de abril 2026
- Día del Trabajador: viernes 1 de mayo 2026
- Batalla de Carabobo: miércoles 24 de junio 2026
- Día de la Independencia: domingo 5 de julio 2026
- Natalicio del Libertador Simón Bolívar: viernes 24 de julio 2026
- Día de la Resistencia Indígena: lunes 12 de octubre 2026

6. Consideración sobre propuesta de calendario académico del Lapso Intersemestral 2026-2.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 23 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de calendario académico del Lapso Intersemestral 2026-2, como se muestra:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

CALENDARIO ACADÉMICO
LAPSO ACADÉMICO INTENSIVO INTERSEMESTRAL 2026-2
DOCENCIA: INICIO 31/08/2026; FINALIZACIÓN: 2/10/2026

TOTAL: 5 SEMANAS

PERÍODO RECESO VACACIONAL AGOSTO 2025: 24/08/2026 al 25/09/2026 (5 semanas)

PROCESOS REGULARES LAPSO INTENSIVO INTERSEMESTRAL

PROCESO	DÍA DE INICIO	FECHA	DURACIÓN
---------	---------------	-------	----------

EYNM/en

12/26



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Oferta académica por parte de los departamentos académicos a Control de Estudios	Lunes	10/08/2026 al 14/08/2026	5 días
Procesos internos Coordinación Control de Estudios y Evaluación Estudiantil	Lunes	17/08/2026 al 21/08/2026	5 días
Visualización oferta académica y publicación de tiempos de inscripción	Lunes	24/08/2026 al 25/08/2026	1 día
Inscripción estudiantes	Miércoles	26/08/2026 al 28/08/2026	3 días
Matriculación aulas virtuales (por parte de los profesores)	Viernes	28/08/2026 al 30/08/2026	3 días
Proceso de carga de planificación académica de contenidos y evaluaciones	Lunes	31/08/2026 al 3/09/2026	4 días
Inicio de clases	Lunes	31/08/2026	1 día
Retiro de unidad curricular	Viernes	18/09/2026 al 29/09/2026	8 días
Carga evaluación Primer parcial	Jueves	10/09/2026 al 11/09/2026	2 días
Carga evaluación segundo parcial	Jueves	24/09/2026 al 25/09/2026	2 días
Carga evaluación tercer y cuarto parcial	Jueves	1/10/2026 al 2/10/2026	2 días
Fin de clases y evaluaciones	Viernes	2/10/2026	1 día
Carga calificaciones definitivas	Viernes	2/10/2026 al 8/10/2026	5 días
Modificación de calificaciones	Viernes	9/10/2026	1 día

Días feriados 2026 pendientes

Día de la Resistencia Indígena: lunes 12 de octubre 2026.

- 7. Consideración sobre Reforma Curricular del Programa de “Especialización en Gerencia de la Construcción”, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 037/2026, del 10/03/2026, aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 002/2026, del 27/03/2026, punto 8.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Reforma Curricular del Programa de “Especialización en Gerencia de la Construcción”, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 037/2026, del 10/03/2026, aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 002/2026, del 27/03/2026, punto 8, en los siguientes términos:



Justificación de reforma de la malla curricular

La reforma de la malla curricular forma parte de los procesos de revisión y actualización de programa de postgrado, esto constituye una práctica académica necesaria para garantizar la pertinencia, calidad y vigencia de la formación especializada frente a los cambios sociales, científicos y tecnológicos que caracterizan el contexto contemporáneo. Bajo este marco académico, la reforma de la malla curricular del programa de postgrado Especialización en Gerencia de la Construcción responde a la necesidad institucional de fortalecer la coherencia entre la formación académica ofrecida y las exigencias actuales del sector de la construcción, el cual demanda profesionales con competencias gerenciales, técnicas y estratégicas para la planificación, ejecución y control eficiente de proyectos constructivos.

De esta manera, la actualización curricular incorpora nuevas unidades curriculares vinculadas académica y profesionalmente con las dinámicas actuales del campo de la gerencia de la construcción, permitiendo ampliar y profundizar los conocimientos, habilidades y competencias requeridas para la toma de decisiones en escenarios complejos de gestión de obras y proyectos.

Objetivos de la incorporación de la unidad curricular:

Objetivo general:

Actualizar la malla curricular del programa de postgrado Especialización en Gerencia de la Construcción, mediante la incorporación de unidades curriculares pertinentes y actualizadas que fortalezcan la formación académica y profesional de los especialistas, en correspondencia con las demandas contemporáneas del sector de la construcción

Objetivos específicos:

1. Fortalecer la pertinencia académica y profesional del programa de Especialización en Gerencia de la Construcción, en correspondencia con las transformaciones tecnológicas, organizacionales y productivas del sector de la construcción.
2. Consolidar una estructura curricular actualizada y coherente, orientada al desarrollo de competencias gerenciales, técnicas y estratégicas necesarias para la gestión integral de proyectos constructivos.
3. Promover una formación especializada e interdisciplinaria, que contribuya al desarrollo de profesionales capaces de liderar procesos de planificación, dirección y control de proyectos de construcción en contextos complejos y dinámicos.

PROGRAMA	ASIGNATURA	REFORMAS APROBADAS
Especialización Gerencia de la Construcción	Legislación aplicada a la construcción	Cambio de obligatoria a electiva
	Ingeniería de valuación de obras civiles	Nueva asignatura obligatoria
	Ética y compromiso social	Cambio de obligatoria a electiva
	Análisis de sistemas estructurales	Nueva asignatura obligatoria
	Gerencia para el desarrollo personal	Cambio de obligatoria a electiva

8. **Consideración sobre Reforma Curricular del Programa de “Maestría en Ingeniería Mecánica”, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 036/2026, del 10/03/2026, aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 002/2026, del 27/03/2026, punto 9.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Reforma Curricular del Programa de “Maestría en Ingeniería Mecánica”, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 036/2026, del 10/03/2026, aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 002/2026, del 27/03/2026, punto 9, como se especifica de seguidas:

Justificación de reforma de la malla curricular

El proceso de revisión y actualización de la malla curricular de la Maestría en Ingeniería Mecánica responde a la necesidad de ir fortaleciendo la correspondencia entre la formación académica ofrecida y las demandas actuales del desarrollo tecnológico, la innovación industrial y la investigación aplicada en el ámbito de la ingeniería.

Partiendo del hecho que el campo de la ingeniería mecánica ha experimentado importantes avances asociados al desarrollo de nuevas tecnologías, procesos de automatización, sistemas inteligentes de manufactura, eficiencia energética y sostenibilidad industrial. Estas transformaciones requieren profesionales con una sólida formación científica y tecnológica, capaces de abordar problemas complejos mediante enfoques interdisciplinarios y el desarrollo de soluciones innovadoras. En consecuencia, la actualización de la malla curricular busca fortalecer la estructura académica del programa mediante la incorporación y reorganización de unidades curriculares orientadas al desarrollo de competencias avanzadas en investigación, análisis y gestión tecnológica.

Objetivos de la incorporación de la unidad curricular:

Objetivo general:

Fortalecer la pertinencia y actualización de la malla curricular de la Maestría en Ingeniería Mecánica, mediante la incorporación y reorganización de unidades curriculares orientadas al desarrollo de competencias avanzadas en investigación, innovación tecnológica y optimización de sistemas mecánicos.

Objetivos específicos:

1. Consolidar una estructura curricular coherente y actualizada que responda a los avances científicos y tecnológicos propios del campo de la ingeniería mecánica.
2. Fortalecer la formación investigativa y tecnológica del programa, orientada a la generación de conocimiento y al desarrollo de soluciones innovadoras en el ámbito de la ingeniería.
3. Promover una formación especializada e interdisciplinaria, que permita a los profesionales abordar problemáticas complejas relacionadas con el diseño, análisis y optimización de sistemas mecánicos en contextos industriales contemporáneos.



**PROPUESTA APROBADA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIO
 MAESTRÍA EN INGENIERIA MECÁNICA**

Trimestre	Asignatura	UC	Pre-Requisitos
I	Fundamentos de Elementos Finitos	3	
	Ingeniería Forense	3	
II	Análisis de Esfuerzos	3	
	Ecuaciones Básicas de Termofluidos para Ingenieros	3	
III	Seminario de Trabajo de Grado I	4	Inscripción de Propuesta
	Simulación Numérica para Transferencia de Calor	3	
IV	Robótica Industrial	3	
	Ciencia de datos e IA para ingeniería mecánica	3	
V	Seminario de Trabajo de Grado II	4	Avance Aprobado
	Dinámica de Fluidos Computacional	3	
VI	Electiva I	4	
	Electiva II	4	
	Trabajo de Grado	10	Aprobado
	Total unidades crédito	50	

Asignaturas Electivas Año:

- Diseño Asistido por Computadoras CAD/CAM
- Diseño de Sistemas Térmicos.
- Selección de Materiales
- Diseño y Optimización de Sistemas Refrigeración y Aire Acondicionado.
- Mecánica de Medios Continuos.
- Dinámica Estructural
- Automatización para procesos de Manufactura
- Matemáticas para Ingenieros
- Diseño y Simulación en Ingeniería Mecánica
- Modelado, Simulación y Análisis de Sistemas
- Aerodinámica
- Diseño con Nuevos Materiales
- Control de Procesos

9. **Consideración sobre creación del Programa de Maestría en Matemática Aplicada (proyecto curricular), aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 039/2026, del 10/03/2026. aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 002/2026, del 27/03/2026, punto 10.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Programa de EYNM/en 16/26



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Matemática Aplicada (proyecto curricular), aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 003/2026, celebrada desde el 27/02/2026 hasta el 2/03/2026; de acuerdo con solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 039/2026, del 10/03/2026. aprobada en sesión del Consejo Académico N° C.A. 002/2026, del 27/03/2026, punto 10, en los términos presentados al Cuerpo Colegiado.

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 22 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTAÍUN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 2.771.154,32) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 03/03/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.216.923,46
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 03/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	554.230,86
TOTAL MODIFICACIÓN	2.771.154,32

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	2.216.923,46
TOTAL	

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	184.744,00
Vicerrectorado Académico	184.744,00
Vicerrectorado Administrativo	184.742,86
TOTAL	554.230,86

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 22 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTAÍUN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 2.771.154,32) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 03/03/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.216.923,46
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 03/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	554.230,86



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL MODIFICACIÓN	2.771.154,32
---------------------------	--------------

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	2.216.923,46
TOTAL	

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	184.744,00
Vicerrectorado Académico	184.744,00
Vicerrectorado Administrativo	184.742,86
TOTAL	554.230,86

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 23 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE (Bs. 3.759.390,87) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.414.386,05
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	353.596,51
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	176.439,07
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	44.109,77
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.416.687,58
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	354.171,89
TOTAL MODIFICACIÓN	3.759.390,87

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	3.007.512,70
TOTAL	3.007.512,70

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	250.625,00
Vicerrectorado Académico	250.625,00
Vicerrectorado Administrativo	250.628,17
TOTAL	751.818,17

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 23 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE (Bs. 3.759.390,87) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/02/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.414.386,05
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/02/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	353.596,51
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	176.439,07
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	44.109,77
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.416.687,58
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	354.171,89
TOTAL MODIFICACIÓN	3.759.390,87

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	3.007.512,70
TOTAL	3.007.512,70

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	250.625,00
Vicerrectorado Académico	250.625,00
Vicerrectorado Administrativo	250.628,17
TOTAL	751.818,17

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 24 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE BOLÍVARES CON OCHENTAÍUN CÉNTIMOS (Bs.267.811,81) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles universitarios del 02/03/2026 al 06/03/2026	267.811,81
TOTAL MODIFICACIÓN	267.811,81

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	267.811,81
TOTAL	267.811,81

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 24 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE BOLÍVARES CON OCHENTAÍUN CÉNTIMOS (Bs.267.811,81) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles universitarios del 02/03/2026 al 06/03/2026	267.811,81
TOTAL MODIFICACIÓN	267.811,81

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	267.811,81
TOTAL	267.811,81

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 25 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs.98.749,08) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripción de artículos para la Revista Científica UNET	98.749,08
TOTAL MODIFICACIÓN	98.749,08

Será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	98.749,08
TOTAL	98.749,08

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 25 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs.98.749,08) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripción de artículos para la Revista Científica UNET	98.749,08
TOTAL MODIFICACIÓN	98.749,08

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	98.749,08
TOTAL	98.749,08

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 26 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.198.559,52) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por el Convenio Interinstitucional con el Instituto de Estudios Gastronómicos de Venezuela 11/03/2026	198.559,52
TOTAL MODIFICACIÓN	198.559,52

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	198.559,52
TOTAL	198.559,52

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 26 por incremento de créditos



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.198.559,52) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por el Convenio Interinstitucional con el Instituto de Estudios Gastronómicos de Venezuela 11/03/2026	198.559,52
TOTAL MODIFICACIÓN	198.559,52

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	198.559,52
TOTAL	198.559,52

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 27 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.159.428,53) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur mes febrero 2026	63.026,81
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 2/03/2026 al 6/03/2026.	26.003,29
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos 2/03/2026 al 6/03/2026.	41.986,69
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico al 2/03/2026 al 6/03/2026.	27.511,74
TOTAL MODIFICACIÓN	159.428,53

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	159.428,53
TOTAL	159.428,53

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 27 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CUATROCIENTOS VEINTIOCHO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.159.428,53) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur mes febrero 2026	63.026,81
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 2/03/2026 al 6/03/2026.	26.003,29
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos 2/03/2026 al 6/03/2026.	41.986,69
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico al 2/03/2026 al 6/03/2026.	27.511,74
TOTAL MODIFICACIÓN	159.428,53

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	159.428,53
TOTAL	159.428,53

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 28 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.334.665,89) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles universitarios del 09/03/2026 al 13/03/2026	334.665,89
TOTAL MODIFICACIÓN	334.665,89

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	334.665,89
TOTAL	334.665,89

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 28 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo de 2026, en TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.334.665,89) correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO


DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles universitarios del 09/03/2026 al 13/03/2026	334.665,89
TOTAL MODIFICACIÓN	334.665,89

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	334.665,89
TOTAL	334.665,89

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 22 en CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA IÚN BOLÍVARES CON SIETE CÉNTIMOS (Bs. 132.551,07), a nivel de acciones centralizadas de Rectorado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 22 en CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA IÚN BOLÍVARES CON SIETE CÉNTIMOS (Bs. 132.551,07), a nivel de acciones centralizadas de Rectorado.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P. 026/2026
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 022								
EJERCICIO FISCAL 2026								
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS								
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 022				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 022				
RECTORADO				RECTORADO				
ESTRUCTURA: AC0020205				ESTRUCTURA: AC0020113				
FUENTE: INGRESOS PROPIOS E.				FUENTE: INGRESOS PROPIOS E.				
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA AUMENTAR LA PARTIDA DE VIATICOS PARA VIAJE A CARACAS LOS DIAS 11/03/2026, SEGÚN CONVOCATORIA ENVIADA AL NRO. PERSONAL DEL RECTOR EN HORAS DE LA NOCHE DEL DIA 09/03/2026, Y SE NECESITA CUBRIR GASTOS DE PASAJES AEREOS, COMIDAS, TRASLADOS, ENTRE OTROS GASTOS.								
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	
407	01.02.01.00.00.00.00.	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	132.551,07	403	09.01.00.01.00.00.	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE	132.551,07	
TOTAL TRASPASO N° 022 DE RECTORADO			132.551,07	TOTAL TRASPASO N° 022 DE RECTORADO			132.551,07	



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

18. Consideración sobre contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con el RIF: J-40321254-6, por la compra de 1 portátil Dell Inspiron 3520 Intel Core 17, por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs.: 551.465,16), para ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente adscrita al Decanato de Extensión, según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con el RIF: J-40321254-6, por la compra de 1 portátil Dell Inspiron 3520 Intel Core 17, por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs.: 551.465,16), para ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente adscrita al Decanato de Extensión, según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, con sujeción al siguiente Acto Motivado:

**ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE
ADJUDICACION DIRECTA**

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la "Adquisición de 1 portátil", por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLIVARES CON 16/100 CTS (BS. 551.465,16), a favor de la empresa "Asociación Cooperativa Office Computer R.L.". J-40321254-6 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de una portátil para ser usadas en los cursos de la Coordinación de Formación Permanente (Diplomado BIM).

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "Adquisición de 1 portátil" antes mencionada, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de Formación Permanente (Diplomado BIM).

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este activo indispensable para la prestación del servicio.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de una portátil, provienen de los ingresos propios en efectivo, recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON 16/100 CTS (Bs. 551.465,16).

Debido a la escasez de proveedores inscritos en la UNET, la calidad y disponibilidad del activo indispensable para los cursos de la Coordinación de Formación Permanente.

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria